

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		17

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000253 del 18 de diciembre de 2025
(Diciembre 22 de 2025)

ACUERDO No.17 DE 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de Cáchira NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000253 del 18 de diciembre de 2025 ordena una transferencia de recursos a la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente, para fortalecer el proyecto con código BPIN2024004540116.

2.- Que, se hace necesario detallar la parte motiva de la resolución en mención, para dar claridad a la ejecución de dichos recursos transferidos:

3.- Que, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE presentó el correspondiente proyecto al Departamento Norte de Santander con previa viabilidad sectorial favorable emitida el Instituto Departamental del Salud - IDS, con el fin de obtener recursos para la correcta prestación de los servicios de salud, y de conformidad a la resolución en mención que detalla entre otros:....

** Que, el Plan de Desarrollo del Departamento 2024-2027 "Norte Territorio de Paz", incorporó dentro de las metas para el cuatrienio en el programa de Salud, la Apuesta 4: Atención Primaria en Salud una realidad territorial para el desarrollo de la estrategia g) Fortalecimiento de las modalidades de prestación de servicios de salud de telemedicina y extramuralidad en integración con el nivel primario de atención.*

** Que, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Plan de Desarrollo a través del modelo de concurrencia en la financiación de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Departamental, contemplado en la Ley 100 de 1993 y de esta forma contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios de salud de los habitantes del Municipio de Cáchira y municipios aledaños a la optimización de la calidad de la red prestadora de estos servicios a cargo del Departamento y en consecuencia, a los propósitos de bienestar contenidos en la Constitución Política, se hace necesario transferir recursos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTAL, con el fin de atender la financiación del proyecto con BPIN 2024004540116 denominado " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL REGIONALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", mediante ajuste #2 de fecha 11 de diciembre de 2025 por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE, con el fin que proceda a ejecutarlos en virtud de sus competencias y conforme a lo señalado en la presente resolución, toda vez que el mismo está orientado a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población rural del municipio de Cáchira y municipios aledaños del Departamento Norte de Santander.*

4.- Que, este proyecto de acuerdo cuenta con la viabilidad financiera del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y presenta concepto de viabilidad jurídica por parte del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.

5.- Que, la ESE Hospital Regional Occidente no apropia el 5% para mantenimiento hospitalario, debido a que se aplica lo dispuesto en el artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto No.229 de fecha febrero 27 de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		17

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000253 del 18 de diciembre de 2025
(Diciembre 22 de 2025)

2025, donde establece que se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación del porcentaje, por tratarse de recursos asignados a través de transferencias del Departamento, con destinación específica, pero hace incorporación por la suma de \$10.000.000.00, para suplir unas necesidades que presenta a la fecha por este concepto.

6.- Que, los valores totales a incorporar ascienden a la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	200,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	200,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	200,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	200,000,000.00
1.1.02.06.007	Subvenciones	200,000,000.00
1.1.02.06.007.02	Empresas Públicas No Financieras	200,000,000.00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias Para Empresas Sociales del Estado	200,000,000.00
1.1.02.06.007.02.08.08	Recursos Resolución No.000253 de 18/12/2025 Gobernación de Norte de Santander	200,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025, de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	200,000,000.00
2.1	Funcionamiento	47,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	47,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	47,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	47,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	37,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	37,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	10,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	153,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	153,000,000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	149,000,000.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		17

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 000253 del 18 de diciembre de 2025
(Diciembre 22 de 2025)

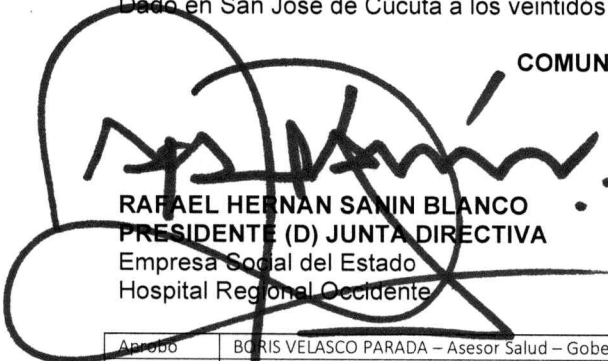
CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28,000,000.00
2.4.5.01.03.02	Papelería y Útiles de Oficina	12,000,000.00
2.4.5.01.03.03	Elementos de Aseo	4,000,000.00
2.4.5.01.03.07	Productos Farmacéuticos	12,000,000.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	121,000,000.00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	6,000,000.00
2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	55,000,000.00
2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	50,000,000.00
2.4.5.01.04.06	Materiales para Odontología	10,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	4,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,000,000.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	4,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - Con la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal asciende a la suma de: **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.536.160.892.72) MCTE.** -

ARTICULO CUARTO.- Enviar copia del presente proyecto de acuerdo No.17 al CONFIS Departamental.

Dado en San José de Cúcuta a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente


ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Secretaria de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente

Aprobo	BORIS VELASCO PARADA – Asesor Salud – Gobernación de Norte de Santander	
Vo.Bo.	Andrea Carolina Torres Mora – Gerente ESE	
Proyectó	Soel Mora Torrado – Técnico Adm. E.S.E Hospital Regional Occidente	